



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA
RUEDA DE LA FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF
ESTATAL.**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA FORTUNA EN EL PARQUE DEL DIF
ESTATAL.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día quince de octubre del año dos mil diecinueve, constituidos en las instalaciones que ocupa el auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Esteban Paredes Mendoza, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Ing. Carmen Lizeth Urbina Garibay, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Lic. Ana Aracely Trevizo Navarrete, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones de las bases del presente proceso licitatorio.-----

Acto seguido este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, tiene a bien realizar la siguiente;

ACLARACIÓN GENERAL

ÚNICO.- En este acto se hace la aclaración que el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar un anticipo que no podrá ser superior al 50% del monto del contrato y que se pagará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la póliza de garantía por concepto de anticipo.-----

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, hace constar que no fueron recibidas por parte de los licitantes preguntas o solicitudes de aclaración que fueran debidamente enviadas al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com de conformidad a lo establecido en el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el capítulo VI de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.-----

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestó que en vista de que no hubo preguntas o aclaraciones en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/22/2019**, se da por concluida siendo las 15:10 horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.-----



LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. CARMEN LIZETH URBINA GARIBAY
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



LIC. ESTEBAN PAREDES MENDOZA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. ANA ARACELY TREVIZO NAVARRETE
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ